

Gaceta Parlamentaria



Año 03 / Primer Ordinario

15 - 12 - 2011

V Legislatura / No.196

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

REGLAS DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS QUE ESTABLECE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL 2011 A LOS POLICÍAS GALARDONADOS.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL 2011.

ORDEN DEL DÍA.





V LEGISLATURA

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO**

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN SOLEMNE

15 DE DICIEMBRE DE 2011.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. HONORES A LA BANDERA.
4. LECTURA DE LAS REGLAS DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS QUE ESTABLECE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL 2011 A LOS POLICÍAS GALARDONADOS.
5. LECTURA DE LOS RESOLUTIVOS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL 2011.
6. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA DAR LECTURA A LA SEMBLANZA DE LA VIDA Y ACCIONES DE LOS GALARDONADOS.
7. ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTES AL MÉRITO POLICIAL 2011.
8. PRONUNCIAMIENTO DE UN POLICÍA GALARDONADO POR CADA CATEGORÍA A LOS RECONOCIMIENTOS AL MÉRITO POLICIAL.
9. HIMNO NACIONAL.

10. HONORES A LA BANDERA.

ACUERDOS.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el día jueves 15 de diciembre de 2011, a fin de otorgar la Medalla al Mérito Policial 2011, por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital, corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde a lo establecido en el artículo 62, fracción XXIX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, ésta contará con el número de comisiones establecidas en la ley, entre las que se encuentra la comisión ordinaria de Seguridad Pública.
- IV. Que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, toda Comisión deberá presentar un dictámen en los asuntos de su competencia.
- V. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 178 fracción VI, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde a cada Comisión elaborar el dictamen para su aprobación ante el pleno, el cual deberá contener el día y la hora para la celebración de la Sesión Solemne de entrega de preseas.
- VI. Que en el artículo 103 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las sesiones del pleno pueden ser ordinarias, extraordinarias, privadas, permanentes o solemnes.
- VII. Que según el artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las sesiones solemnes se celebrarán para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal, a la Nación o a la Humanidad. Estas sesiones se



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

desahogarán conforme a las Reglas expresamente fijadas por el pleno a propuesta de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

- VIII. Que con fecha 06 de octubre de 2011, se llevó a cabo la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Pública, en la que se efectuó el análisis, discusión y aprobación del “Acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para la entrega del reconocimiento al Mérito Policial 2011”, así como de la “Convocatoria para la entrega del reconocimiento al Mérito Policial 2011”, misma que fue publicada en dos diarios de circulación nacional el día viernes 14 de octubre de 2011 en los periódicos “El Gráfico” y “La Jornada” y el día sábado 15 de octubre de 2011 en los periódicos “Ovaciones” y “El Metro”.
- IX. Que durante el periodo de recepción de documentos, fueron ingresados un total de 126 expedientes correspondientes en su totalidad a elementos de los cuerpos de seguridad pública adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- X. Que en sesión de trabajo del día 24 de noviembre de 2011, los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobaron el dictamen para entregar la Medalla al Mérito Policial 2011.
- XI. Que en sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2011 el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el que designa a los galardonados con la Medalla al Mérito Policial 2011 a las siguientes personas:

En la categoría femenil:

- C. Policía, Aurora Guevara Díaz.
- C. Policía, María de Lourdes Rangel García.
- C. Policía, Maribel Flores Muñetón.
- C. Policía, Zulhey Flores González.

En la categoría varonil:

- C. Policía, Albino Celso Ávila Reyes.
- C. Policía, José Carlos Castro Segura.
- C. Policía, José Francisco Villagómez Pulido.
- C. Policía, Manuel Mérida Acosta.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

- C. Policía, Miguel Ángel Avicena Arroyo.
 - C. Policía, Oscar Hernández Vega.
 - C. Policía, Raúl Peñaloza Calva.
 - C. Policía, Rodolfo Montiel Torres.
 - C. Policía, Sesbastián Yañez Balladares.
- XII. Que el 02 de diciembre de 2011 la Presidencia de la Comisión de Gobierno recibió el “Acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura por el que se considera a los agentes que prestan su servicio como policías de investigación en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2011” y en el que se incorporan a los siguientes elementos de los cuerpos de Seguridad Pública para recibir la Medalla al Mérito Policial:
- En la categoría Policía de Investigación:
- C. Agente, Ángel Marín García.
 - C. Agente, Arturo Mendoza Gutiérrez.
 - C. Agente, Gustavo Jiménez Vázquez.
 - C. Agente, Héctor Regalado Iturbe.
- XIII. Que en sesión de trabajo de fecha 6 de diciembre de 2011, la Comisión de Gobierno emitió el “Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se convoca a una Sesión Solemne para otorgar la medalla al Mérito Policial 2011”, mismo del que fue notificada la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.
- XIV. Que en reunión de trabajo de fecha 15 de diciembre de 2011, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias se abocó al estudio y análisis de la solicitud, en cumplimiento a lo previsto en el dictamen aprobado por el pleno de esta V Legislatura, y en lo dispuesto en los Artículos 59, 60, 61 fracción II; 62 fracción XXI, 64 y 66 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 111 del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, emiten la siguiente propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el jueves 15 de diciembre de 2011, a fin de otorgar la Medalla al Mérito Policial 2011:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Propuesta de reglas del formato de la Sesión Solemne a celebrarse el jueves 15 de diciembre de 2011, a fin de otorgar la Medalla al Mérito Policial 2011.

Primera.- La sesión se realizará como Sesión Solemne con el único fin de otorgar la Medalla al Mérito Policial 2011 conforme al dictamen aprobado por el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa de fecha 29 de noviembre de 2011 y al Acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno de fecha 6 de diciembre de 2011.

Segunda.- La Sesión iniciará a las 10 horas del día jueves 15 de diciembre de 2011 en el Salón de Sesiones del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercera.- Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su entrada al Recinto Legislativo.

Cuarta.- La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura a las reglas de formato aprobadas para la celebración de la Sesión Solemne.

Quinta.- La secretaría dará lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se convoca a una sesión solemne para otorgar la Medalla al Mérito Policial 2011.

Sexta.- La presidencia de la Comisión de Seguridad Pública dará lectura a la semblanza de la vida y acciones de los galardonados.

Séptima.- La presidencia de la Comisión de Seguridad Pública y los coordinadores de los grupos parlamentarios incluyendo a la diputada del Partido Nueva Alianza, harán entrega de las Medallas al Mérito Policial 2010.

Octava.- Un representante de los Galardonados de cada categoría podrá hacer uso de la tribuna, hasta por 5 minutos.

Novena.- Durante el desarrollo de la sesión, sólo se permitirá hacer uso de la palabra a las personas precisadas en el presente acuerdo.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

Décima.- Se entonará el Himno Nacional.

Décima Primera.- Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su salida del Recinto Legislativo.

Décima Segunda.- La Presidencia de la Mesa Directiva declarará concluida la Sesión Solemne.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la propuesta de Reglas del Formato de la Sesión Solemne a celebrarse el día jueves 15 de diciembre de 2011, a fin de otorgar la Medalla al Mérito Policial 2011.

Segundo.- Hágase del conocimiento de la Comisión de Gobierno y de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, 15 días del mes de diciembre de dos mil once, firmando para constancia y conformidad por los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**Dip. Guillermo Orozco Loreto
Presidente**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Vicepresidente**

**Dip. Aleida Alavez Ruíz
Secretaria**

**Dip. Alejandro Carbajal González
Integrante**

**Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo
Integrante**

**Dip. Héctor Guijosa Mora
Integrante**

**Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez
Integrante**

**Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco
Integrante**

**Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante**

Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el día jueves 15 de diciembre de 2011, a fin de otorgar la Medalla al Mérito Policial 2011.

COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE CONVOCA A UNA SESIÓN SOLMENE PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL 2011

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.
- IV. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- V. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracciones I, y XII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno y programar junto con el Presidente de la Mesa Directiva los trabajos del período de sesiones.
- VI. Que con fundamento en los artículos 10, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 198 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, facultan a este Órgano Legislativo a otorgar la medalla al Mérito Policial a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Policía de Investigación del Distrito Federal, así como a elementos de las corporaciones policiales federales, en reconocimiento al honor y que se hayan distinguido en los dos últimos años en el deber de mantener el orden público y la seguridad de las personas en el Distrito Federal, con base en los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, en los términos del procedimiento que al efecto establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA

VII. Que el artículo 200 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que le corresponde a la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa convocar y efectuar el proceso de la elección de los candidatos a recibir el reconocimiento y ponerlo a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa para su aprobación. Dicha Comisión presentará ante el Pleno de la Asamblea Legislativa el dictamen correspondiente, una vez que éste sea aprobado por consenso al interior de la propia Comisión.

VIII. Que el artículo 201 del Reglamento establece que el reconocimiento se podrá otorgar hasta un máximo de seis elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública y seis de la Policía de Investigación o bien aumentar el número de galardonados, a consideración de la Comisión de Seguridad Pública, del cual se respetará que el 50% deba ser de un mismo sexo.

IX. Que el 29 de noviembre de 2011 el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública sobre la entrega del reconocimiento al mérito policial 2010 en el cual se acuerda que de conformidad con los datos e información proporcionada e integrada en cada uno de los expedientes de los candidatos, acordaron que son merecedores de recibir el Reconocimiento al Mérito Policial 2011 las siguientes personas:

En la categoría femenil:

- C. Policía, Aurora Guevara Díaz.
- C. Policía, María de Lourdes Rangel García.
- C. Policía, Maribel Flores Muñetón.
- C. Policía, Zulhey Flores González.

En la categoría varonil:

- C. Policía, Albino Celso Ávila Reyes.
- C. Policía, José Carlos Castro Segura.
- C. Policía, José Francisco Villagómez Pulido
- C. Policía, Manuel Mérida Acosta.
- C. Policía, Miguel Ángel Avicena Arroyo.
- C. Policía, Oscar Hernández Vega.
- C. Policía, Raúl Peñaloza Calva.
- C. Policía, Rodolfo Montiel Torres.
- C. Policía, Sebastián Yañez Balladares.

X. Que el 02 de diciembre de 2011 la Presidencia de la Comisión de Gobierno recibió el "Acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura por el que se considera a los agentes que prestan su servicio como policías de investigación en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2011" y en el que se incorporan a los siguientes

COMISIÓN DE GOBIERNO

V LEGISLATURA

elementos de los cuerpos de Seguridad Pública para recibir la Medalla al Mérito Policial:

En la categoría Policía de Investigación:

- C. Agente, Ángel Marín García.
- C. Agente, Arturo Mendoza Gutiérrez.
- C. Agente, Gustavo Jiménez Vázquez.
- C. Agente, Héctor Regalado Iturbe.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Reconocimiento al Mérito Policial 2011 a los siguientes elementos de la policía del Distrito Federal:

En la categoría femenil:

- C. Policía, Aurora Guevara Díaz.
- C. Policía, María de Lourdes Rangel García.
- C. Policía, Maribel Flores Muñetón.
- C. Policía, Zulhey Flores González.

En la categoría varonil:

- C. Policía, Albino Celso Ávila Reyes.
- C. Policía, José Carlos Castro Segura.
- C. Policía, José Francisco Villagómez Pulido
- C. Policía, Manuel Mérida Acosta.
- C. Policía, Miguel Ángel Avicena Arroyo.
- C. Policía, Oscar Hernández Vega.
- C. Policía, Raúl Peñaloza Calva.
- C. Policía, Rodolfo Montiel Torres.
- C. Policía, Sebastián Yañez Balladares.

En la categoría Policía de Investigación:

- C. Agente, Ángel Marín García.
- C. Agente, Arturo Mendoza Gutiérrez.
- C. Agente, Gustavo Jiménez Vázquez.
- C. Agente, Héctor Regalado Iturbe.

SEGUNDO.- Se entrega al C. Policía, José Vicente Hernández Martínez, a través de un miembro de su familia, una preseña con motivo de su trayectoria y

COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA

reciente fallecimiento en cumplimiento del deber, como un reconocimiento de esta Asamblea Legislativa al desempeño de sus funciones

TERCERO.- Notifíquese al Presidente de la Mesa Directiva para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO.- Se convoca a una sesión solemne para otorgar los reconocimientos al Mérito Policial 2011 para el 15 de diciembre de 2011 a las diez horas.

QUINTO.- Notifíquese a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que establezca un formato para la sesión solemne.

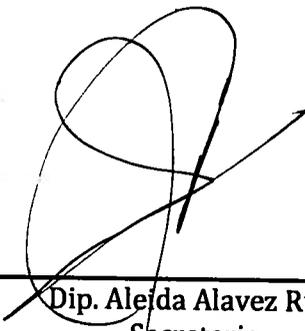
SEXTO.- Cítese a los premiados por la Comisión de Seguridad Pública para que asistan a la Sesión Solemne que se celebrará en el Recinto Legislativo ubicado en Donceles y Allende, Colonia Centro, México, D. F.

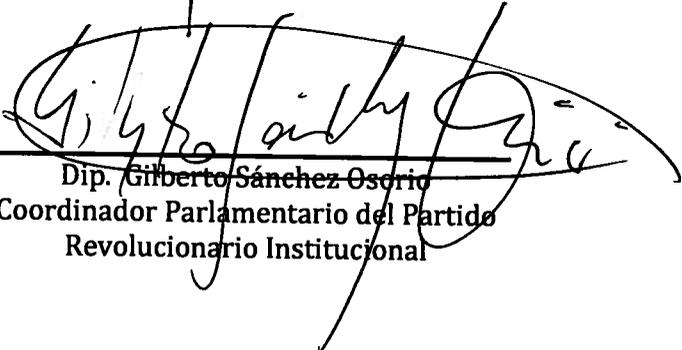
Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los seis días del mes de diciembre de dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO


Dip. Alejandra Barrales Magdaleno
Presidenta


Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional


Dip. Aleida Alavez Ruíz
Secretaria


Dip. Gilberto Sánchez Osorio
Coordinador Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA

Dip. Adolfo Orive Bellinger
Coordinador Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Raúl Antonio Nava Vega
Coordinador Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante

Dip. Julio Cesar Moreno Rivera
Integrante

Dip. Uriel González Monzón
Integrante

Dip. Alejandro Carbajal González
Integrante

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Integrante